



42021-



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 6.314)**

Artículo 1°.- Créase el Pje. N° 1 de orientación Norte-Sur de 12 metros de ancho oficial, teniendo su línea municipal Oeste a 31,26 metros de la línea municipal Este de la calle Francisco de Miranda hacia el Este y lindando por el Norte con calle Maestro Massa y por el Sur con calle Galicia.

Art. 2°.- Créase el Pje. N° 2 de orientación Norte-Sur de 12 metros de ancho oficial, teniendo su línea municipal Este a 31,26 metros de la línea municipal Oeste de la calle J.A.Mazza hacia el Oeste y lindando por el Norte con calle Maestro Massa y por el Sur con calle Galicia.

Art. 3°.- El plano obrante a fs. 25 del Expte. n° 390-C-96 formará parte integrante del presente, como documentación gráfica anexa al mismo

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 12 de Diciembre de 1996.-

H.C.M.
REALIZÓ
EF
V. [Signature]
COPIO

Dr. JUAN ANTONIO A. LAQUÍN
Secretario General Parlamentario
H. Concejo Municipal



Dr. JORGE R. BOASSO
Vicepresidente 1° a/c. de la Presidencia
H. Concejo Municipal



//sario,

06 ENE 1997

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. RUBEN J. PALUMBO
Secretario de Planeamiento


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO

ENTRÓ

3 ENE. 1997

SALIÓ

INTERVENIO

